ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 1680/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS RUC N° 633.531-4 REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA JULIA ALDERETE PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES".

Ciudad de Itakyry, 10 de noviembre de 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada para la "Adquisición de Software" a ser imputado en el Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del llamado a Licitación por La Vía de la Excepción Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una oferta aceptando la Invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 570 a la firma **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS** representado por la **Sra. Maria Julia Alderete con RUC Nº: 633.531-4**, por un monto total de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** por ser la oferta más solvente y que más conviene a la institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS representado por la Sra. Maria Julia Alderete con RUC Nº: 633.531-4**, por un monto total de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** para la "Adquisición de Software" solicitado en la Licitación para la Contratación por la Vía de la Excepción del Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal